

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 091-2017
BID2-RSND-CNELESM-FI-CI-008 FISCALIZACION OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA
DE SUBTRANSMISION PRADERA.**

En Ciudad de Esmeraldas a los 11 días del mes de Diciembre de 2018, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva de servicios de consultoría, por una parte, la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional Eléctrica, CNELEP – Unidad de Negocios Esmeraldas**, el Ing. Arturo Fernández Zambrano, en calidad de Administrador del Contrato No. 091-2017 y por otra parte el Ing. Luis Gerardo Giler Solórzano, en calidad de Consultor – Fiscalizador Obras Electromecánicas y Protecciones para la construcción del sistema de subtransmisión Pradera. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios de consultoría que se contrataron mediante Contrato No. 091-2017, **correspondiente al proceso asignado con el código N° BID2-RSND-CNELESM-FI-CI-008**, cuyo objeto es: **FISCALIZACION OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SUBTRANSMISION PRADERA**, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
FISCALIZACION OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SUBTRANSMISION PRADERA	USD 21.000,00

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1 Resolución No. CNELEP-078-2017 de fecha 31 DE AGOSTO DE 2017, mediante la cual la máxima autoridad Ing. Jesús Benjamín Lemos resuelve: Autorizar el inicio del proceso de Consultoría BID2-RSND-CNELESM-FI-CI-008 para la **FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SUBTRANSMISION PRADERA**.

1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria mediante fecha 06 de septiembre de 2017, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria **No. 15409** para la **FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SUBTRANSMISION PRADERA**. Dicho documento fue aprobado por la dirección Financiera de Oficina Central y posteriormente y actualizada mediante compromiso **CO 864** con fecha 15 de enero del 2018.

1.3 Resolución No. 088-2017 de fecha 04 DE OCTUBRE DE 2017, mediante la cual el Administrador de esta Unidad de Negocio Ing. Jesús benjamín Lemos, resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de Consultoría BID2-RSND-CNELESM-FI-CI-008 para la **FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SUBTRANSMISION PRADERA** a Luis Gerardo Giler Solórzano.

1.4 Contrato 091-2017 celebrado el 16 de octubre de 2017, entre la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP**, Unidad de Negocio Esmeraldas, y el Ing. Luis Gerardo Giler Solórzano, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo

de servicios de consultoría es de 180 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

1.5 El Administrador de este contrato es el Ing. Arturo Fernández Zambrano.

1.6 Forma de pago: La cláusula **TERCERA. - PRECIO** del contrato, indica que:

CNEL EP - Unidad de Negocios Esmeraldas pagará al CONSULTOR (FISCALIZADOR) por dicha prestación por concepto de honorarios la suma total de VEINTIÚNMIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 21.000,00), sin incluir el IVA, pagaderos de la siguiente forma:

- El 50% en calidad de anticipo, previo entrega de la garantía.
- El precio incluye todos los costos, como son: Movilización, tasas e impuestos, elaboración e impresión de informes y documentos solicitados, de modo que no habrá lugar a reconocimiento posterior de otros gastos no incluidos en la oferta.
- No se aplicará fórmula por reajuste de precios.
- El saldo restante (50%), se efectuará de la siguiente forma:
- Planilla 1: Con un avance del 70% de las obras se cancelará el siguiente 20% del valor total del contrato de fiscalización amortizado del anticipo.
- Planilla 2: Con un avance del 90% de las obras se cancelará el siguiente 20% del valor total del contrato de fiscalización amortizado del anticipo y planillas liquidadas.
- Planilla 3 y último pago: Se cancelará el 10% restante del valor total del contrato de fiscalización amortizado del anticipo y planillas liquidadas, cuando el Fiscalizador realice el informe final de fiscalización y los respectivos insumos para la elaboración del acta de entrega recepción provisional.

El CONSULTOR (FISCALIZADOR) no recibirá ninguna otra clase de compensación fuera de la que se detalla en el presente Contrato.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA. -

De conformidad con lo establecido en La cláusula **TERCERA. - PRECIO** del contrato, se procede a la recepción Definitiva del servicio de consultoría, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

CONTRATO: BID2-RSND-CNELESM-FI-CI-008

DETALLE DE ANTICIPO SIN IVA

DESCRIPCION	MONTO
ANTICIPO PAGADO	\$ 10.500,00
(-) ANTICIPO PLANILLA 1	\$ 4.200,00
(-) ANTICIPO PLANILLA 2	\$ 4.200,00
PLANILLA 3	\$ 2.100,00
SALDO POR DEVENGAR	\$ 0,00

DETALLE DE PLANILLAS SIN IVA

MONTO DEL CONTRATO	\$ 21.000,00
(-) ANTICIPO PLANILLA 1	\$ 8.400,00
(-) ANTICIPO PLANILLA 2	\$ 8.400,00
SALDO POR LIQUIDAR	\$ 4.200,00
SALDO POR DEVENGAR	\$ 0,00

El monto de la planilla de liquidación asciende al monto de \$4.200,00 sin IVA, de este valor se procederá al descuento por amortización del anticipo por el valor de \$2.100,00 y los impuestos de ley.

Una vez que con fecha 14 de abril de 2018 fue entregado el informe de actividades final de avance de obra y con fecha 7 de Diciembre de 2018 fue suscrita el acta de entrega – recepción provisional de la obra física **BID2-RSND-CNELESM-FI-CI-008**, cabe indicar que los servicios de fiscalización fueron recibidos a entera satisfacción de CNELEP cumpliendo con la normativa legal vigente del objeto del contrato.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Plazo: La fecha prevista de terminación de la totalidad de los servicios de consultoría es (180) días calendarios.

Fecha de Inicio del plazo del contrato El inicio de la consultoría es a partir de la firma del contrato, misma que fue el 16 de octubre de 2017.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: la fecha de terminación fue el 14 de abril de 2018.

Fecha de recepción de planilla N° 1: El informe del primer pago fue entregado el 11 de diciembre de 2017.

Fecha de recepción de planilla N° 2: El informe del segundo pago fue entregado el 28 de mayo de 2018. Se procede a la presentación en la fecha actual por trámites administrativos internos.

Fecha de recepción de la planilla de liquidación: El informe de pago de la planilla de liquidación fue entregado con fecha 11 de diciembre del 2018. Se procede a la presentación en la fecha actual debido a que se firma del acta de entrega provisional de la obra el 6 de diciembre.

Multas: No se contemplan multas en las planillas n° 1, n° 2 ni planilla de liquidación final.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, la Liquidación Definitiva del **CONTRATO 091-2017**, que es la siguiente:

MONTO DE LA ENTREGA DEFINITIVA PLANILLA DE LIQUIDACION PARA CUMPLIR CON: 100% DEL MONTO CONTRATADO ES US\$ 4.200,00

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, deberá entregar al Contratista con cargo a la partida No. 15409, posteriormente compromiso de pago CO 864; es de **Cuatro mil doscientos con 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América (US\$ 4.200,00), más IVA.

Quinta: DE LA ACEPTACIÓN. -

El **Contratista** acepta la planilla de liquidación a su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato.

Por otro lado, el **Administrador del Contrato**, declara que ha verificado y aprobado el avance Definitivo del servicio de consultoría que se entrega mediante la presente acta, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Consultor.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS.



Ing. Arturo Fernández Zambrano
Administrador del Contrato
No. 091-2017



Ing. Gerardo Giler Solorzano.
Consultor-Fiscalizador
RUC: 1309830485001